Municipalidad Calbuco
Rentas y patentes

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 7302 /
CALBUCO, 14 JUL 2010

VISTOS: *Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,*

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 29-06-2010, presentada por don(a) MARIA BRIGIDA QUINCHAMAN CAIPILLAN----------domiciliado en CALBUCO ----------, de la comuna, fono

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 89 de fecha 21-06-2010.

3.-El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N°1336 de fecha 08-07-2010.

D E C R E T O :

OTORGASE A DON(A) MARIA BRIGIDA QUINCHAMAN CAIPILLAN---------R.U.T. N° ----------, domicilio comercial CALBUCO, SECTOR DE YALE – K. M. 7---------- de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR, BAZAR Y PAQUETERIA..
Actividad Económica 62101, CAPITAL $ 1.000.000.
Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del presente año 2010.

ANOTESE,COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LIONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODOLFO LEIVA OYARZO
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

RLO/LVV/ADM.
DISTRIBUCION:
1.- Interesado.
2.- Tesorería.
3.- Secretaría.
4.- Of.Partes.
5.- Adm. Y Finanzas.
6.- Control.
7.- Rentas y Patentes (2).